

Bucaramanga

CDMB_09561
17/06/2025

Señor:
ANÓNIMO

Asunto: Respuesta a radicado Vital 060000000000188289 de 2025

Cordial Saludo.

En atención al radicado de entrada, por medio del cual informa que “*se evidencia una tla de árboles de pino y eucalipto en la vereda la Navarra, más abajo de la tienda de don Alejandro, cualquiera en la zona lo conocen al lado de la carretera se encuentra lo que se ha talado*”, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, practicó visita técnica de inspección ocular el día 23 de mayo de 2025 al sitio georreferenciado con coordenadas **N: 6° 56'14.73" E: - 73°5'36.71"** y **N: 6° 56'7.35" E: - 73°5'48.57"**, ubicado en la vereda La Navarra del municipio de la Piedecuesta, a fin de verificar la tala de árboles donde se evidenció los siguiente:

Sobre las coordenadas N: 6° 56'14.73" E: - 73°5'36.71"

✓ Vestigio de dos (2) tocónes con diámetro de 70 y 80 cms correspondiente a la especie Eucalipto (*Eucalyptus sp*).

Sobre las coordenadas N: 6° 56'7.35" E: - 73°5'48.57

✓ Vestigio de tres (3) tocónes con diámetro de 40 y 70 cms correspondiente a la especie Eucalipto (*Eucalyptus sp*).

La biomasa intervenida se encuentra al interior de los predios sin ser aprovechada.

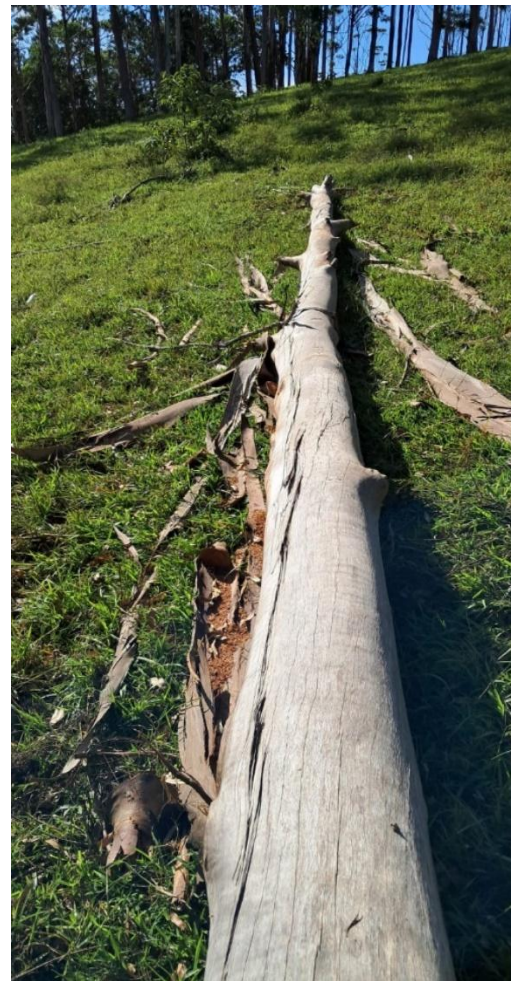
Al momento de la visita técnica, no se identificó personas en flagrancia desarrollando intervenciones a los recursos naturales, de manera particular al recurso flora por corte de árboles.

De acuerdo con lo evidenciado los árboles se encontraban establecidos como cerca viva

fuera de cobertura de bosque natural dentro de los predios georreferenciados

De acuerdo a lo indagado por personas del sector, manifestaron que los cortes de los árboles se realizaron por prevenir riesgo a los transeúntes del sector ya que por la altura de los mismos y las fuertes corrientes de aire y la cercanía a las líneas de tensión eléctrica representaban un riesgo toda vez que alrededor existen objetivos móviles y estáticos (transeúntes, vehículos, líneas de tensión eléctrica, infraestructura de vivienda, entre otros), los cuales podrían verse afectados en caso tal que el árbol colapse.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la visita técnica:





Así las cosas, se consultó el decreto 1532 de 2019, en relación a las cercas vivas y se pudo verificar que el artículo 2.2.1.1.12.9, Parágrafo 1 concreta que las cercas vivas y barrera rompe vientos, no requieren de ningún permiso u autorización para su intervención, salvo en caso de requerir la movilización de los productos derivados sólo será necesaria la obtención del Salvoconducto Único Nacional en línea SUNL, de conformidad con las Resoluciones 1909 de 2017 y 081 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o las normas que las sustituyan, modifiquen o deroguen.

Por lo expuesto y como resultado de la inspección técnica realizada, la CDMB como Autoridad Ambiental, dentro del marco de las funciones asignadas en la ley 99 de 1993 y teniendo en cuenta que no se evidenciaron intervenciones a especies forestales nativas o endémicas dentro de una cobertura boscosa y/o como arboles aislados fuera de la cobertura de bosque natural, no considera pertinente adelantar actuaciones de tipo administrativo u otras.

Agradecemos su compromiso con el cuidado y la preservación del medio ambiente y estaremos atentos a cualquier denuncia, queja y/o requerimiento que se interponga por intervención a los recursos naturales y medio ambiente.

Cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

| | | | | |
|----------------------|--|--------------------------------|--|--|
| Proyectó técnicos: | aspectos | Daren Rocío Meneses Villamizar | Profesional Universitario SEYCA – GEA | |
| Revisó: | | Diego Enrique Vargas Vega | Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA | |
| Oficina Responsable: | Subdirección de Evaluación y Control Ambiental SEYCA | | | |